



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-04-12151, por el cual se ha considerado la Resolución del H.C.A.C.E.T.S. N° 54/04; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos esgrimidos en la Resolución de que se trata;
Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, a fs. 59, aconseja hacer lugar a la designación propuesta;
Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

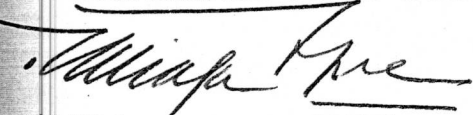
Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. **Marco Antonio GALÁN**, Legajo 29.832, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva por concurso, en la asignatura Trabajo Social I, Cátedra "A", para realizar el curso de postgrado denominado "Economía Social y Desarrollo Local" que se dicta en la Provincia de Buenos Aires, Universidad Nacional de General Sarmiento, Instituto del Conurbano, desde el día de la fecha y hasta el 31 de octubre de 2004, reconociendo la licencia desde el 01 de abril de 2004 y hasta el día de ayer, conforme lo dispuesto en el Art. 4°, inc. b) de la RR 1600/00.

Art. 2°.- Designar conforme el orden de méritos vigente a la Lic. **Sabrina BERMUDEZ**, Legajo 34.254, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Trabajo Social I, Cátedra "A", en reemplazo del Lic. Marco Antonio GALAN, desde el día de la fecha y hasta el 31 de octubre de 2004, o antes si finaliza la licencia solicitada en el artículo anterior.

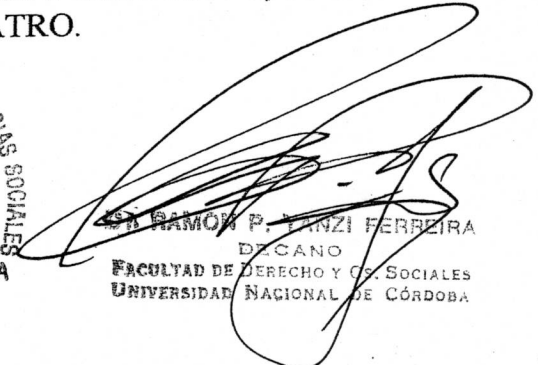
Art. 3°.- La docente propuesta reúne los requisitos establecidos en la condición necesaria A2 y suficiente B2 del Anexo II del Decreto 1610/93 del P.E.N.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
RESOLUCION N° 171/04.-


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL y TECNICA


RA MÓN P. LINZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA